resulte quebrado que devan aprontar con otro, procuren combenir-
se en sortear entre si haciendolo por Escrito para evitar el sorteo entre
los mozos encantarados y los perjuicios que trae consigo, se oficie por el Sr.
Presidente como estan dispuestos Sus Mrds. á que se realice el sorteo de
ambos Pueblos para que la suerte decida qual de los dos ha de contribuir
con dho. hombre, á la Rl. Justicia y Ayuntamto. del citado de Fuente
Alamo, para qe. subscriviendo á dho. medio lo avise para señalar dia
en que se presente Comisionado ó Comisionados competentemte. autoriza-
dos de dha. Justicia y Ayuntamto. para reducir el combenio á Escrito y
proceder al referido sorteo, y que en caso de no conformarse lo diga igual-
mente para proceder en su vista al sorteo y entrega de enteros en la
Caja de la Capital, y señalar dia despues para el quebrado como se pre-
viene y manda ——

Propios — Se bio la orn. del Sr. Intendente de diez y seis de dho. presente mes
para la remision de las Cuentas de propios y diez y siete por ciento del
año proxime pasado en el termino de un mes; y los SS. que componen
la Junta de propios y que estan presentes acordaron se haga asi en-
tender al Depositario de dhos. Caudales á fin de que en el termino pre-
fijado por S. Sa. rinda y presente las mencionadas Cuentas ——

1er. tercio de contribo. — Se vio la orn. del Sr. Intendente de Provincia de fha. diez y nueve
del corriente en que incluye el reparto formado por la Contaduria del
Cupo qe. ha cavido á cada Pueblo por el primer tercio de la contribu-
cion Gral. del Reyno en el corriente año por el qual resulta haversele
señalado á esta villa por dho. primer tercio treinta y quatro mil cin-
co rs.: y Sus Mrds. en su vista atendiendo á qe. sin perdida de tiempo de-
ve formarse el repartimto. individual de dha cantidad por lo adelantado
de el urgencia de este servicio, acordaron: Que teniendose á la vista